

Cerro Sombrero, 03 de noviembre de 2009.-

NUM. **657 / (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) El código del trabajo.
- 3) El contrato de trabajo de la funcionaria.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo a doña **MARJORIE FANCELLI ROGAZY**, Asistente de Párvulos, de la Escuela "Cerro Sombrero", por 02 días, que hizo efectivo el lunes 02 y martes 03 de noviembre de 2009.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la interesado, Departamento de Educación Municipal,
PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde